

Declive de los derechos humanos frente a la migración de ciudadanos venezolanos - Panorama de Ecuador

Decline of human rights against the migration of Venezuelan citizens - Panorama of Ecuador

Ab. Gissela Estefanía Quinatoa Tacuri¹
Investigadora Jurídica independiente

Información del Artículo

Original - Ruptura, 2019

Artículo recibido/ Received: 16 de agosto, 2019

Artículo aceptado/ Accepted: 8 de noviembre, 2019

Citación

Quinatoa, G. (2019). *Declive de los derechos humanos frente a la migración de ciudadanos venezolanos – Panorama de Ecuador*. Revista Ruptura. Asociación Escuela de Derecho PUCE. Edición 2019, p (163-172)

DOI:

RESUMEN: El artículo aborda, desde una perspectiva jurídico-social, las principales causas para la migración de ciudadanos venezolanos hacia países de Latinoamérica como Colombia, Ecuador y Perú. Además, se realiza un análisis crítico de un caso de femicidio ocurrido en el año 2019, con la finalidad de poner en evidencia las repercusiones políticas y sociales provocadas por la oleada de migrantes dentro del Ecuador. Asimismo, en vista de los problemas políticos, sociales y humanitarios que atraviesa Venezuela a lo largo de los últimos tres años, se hace necesario realizar un análisis sobre la migración y las secuelas que producen, a fin de emitir un criterio sobre escenarios donde se han vulnerado los derechos humanos de estas personas.

1 Estudiante de Derecho Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato
Correo electrónico gissela_quinatoa@outlook.com

PALABRAS CLAVE: Migración, derechos humanos, violación de derechos, corrupción, ciudadanos venezolanos.

ABSTRACT: *This paper aims to describe, from a legal-social perspective, the main causes for the migration of Venezuelan citizens to Latin American countries such as Colombia, Ecuador and Peru; In addition, a critical analysis of a case of femicide in the year of 2019 is carried out, with the proposal to highlight the political and social repercussions caused by the wave of migrants within Ecuador. In view of the political, social and humanitarian problems that Venezuela is going through during the last three years, it is necessary to carry out an analysis on migration and the sequels that they produce, in order to issue a criterion on the scenarios where the Human rights of these people.*

KEY WORDS: *Migration, human rights, violation of rights, corruption, Venezuelan citizens.*

INTRODUCCIÓN

La decadencia de Venezuela se hizo notable a partir del 2016 y se produjo por factores principalmente políticos, pero lo que compete analizar en el presente artículo es la migración forzada que se produjo por el ineficaz manejo de la crisis por parte de las autoridades; a pesar de que países como Rusia u organizaciones como la Comisión Europea intentaron brindar su ayuda con alimentos y suministros de primera necesidad, no fue suficiente para impedir la salida del país de miles de ciudadanos venezolanos debido a que la inseguridad e inestabilidad del país se acrecentaba.²

Si bien es cierto, la migración forzada se ha asociado con situaciones de extremo riesgo como conflictos violentos y demás, está claro que Venezuela ha orillado a muchos de sus habitantes a dejar sus hogares e ir a otros países para salvaguardar sus vidas. No obstante, los migrantes son víctimas de constantes violaciones de derechos que ni en su

2 Esta nota de investigación introduce algunos resultados preliminares correspondientes al proyecto de investigación homónimo (en curso) desarrollado como actividad independiente (con fondos de autogestión) para el periodo 2017-2020 en la ciudad de Ambato (Ecuador). En ese sentido, se corresponde a una segunda etapa investigativa (derivada de una ponencia remitida a la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE) que persigue compartir una línea argumentativa general con miras a recabar opiniones de público (profesionales y académicos) especializado en la materia.

propio país se han respetado, es así como la falta de control hace que sean sometidos. Por otra parte, las repercusiones o efectos que ha provocado la llegada de venezolanos a varios países de Latinoamérica no ha sido la más favorable por varios incidentes suscitados, por ejemplo en Perú donde el venezolano Miguel Riera Escalona quien trabajaba como gestor de cobranzas de la empresa “Inti Plast SAC” desapareció llevándose la cantidad de cuarenta mil soles, otro ejemplo es el femicidio cometido en Ecuador por parte del venezolano Yordis Rafael Lozada Garcés en contra de una joven ecuatoriana, este último caso se detalla a profundidad en el desarrollo del presente artículo.

Así también, es necesario resaltar que no todas las personas extranjeras que se internan en estos países llegan con intenciones de causar daño, sin embargo, el mal proceder de unos pocos incita a que toda la sociedad los desplace y exija su salida o por lo menos que exista más control en las fronteras.

1. SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE VENEZUELA

Con la muerte del ex presidente de Venezuela Hugo Chávez el cinco de marzo del año 2013 y la posterior subida al poder de Nicolás Maduro, el hermano país ha venido sufriendo un sinnúmero de malos manejos administrativos como la errónea gestión de la economía, la ruptura de relaciones internacionales, el excesivo abuso de poder y el sometimiento de la ciudadanía mediante las Fuerzas Armadas.

A pesar del evidente conflicto político de Venezuela, es a partir del año 2016 que se desata una pugna de poder entre el Legislativo liderado por la oposición y el Ejecutivo liderado por Nicolás Maduro, a tal punto que países como Estados Unidos, Brasil, Reino Unido, Georgia, entre otros, desconocieron el mandato de Maduro y decidieron brindar total apoyo al ingeniero Juan Guaidó originario de La Guaira (Venezuela), quien en la actualidad asume el cargo de Presidente de la Asamblea Nacional desde el cinco de enero de 2019. Resulta oportuno indicar que, la falta de alimentos, medicinas, oportunidades laborales y demás servicios básicos produjeron a partir del año 2016 el auge migratorio de ciudadanos venezolanos, las cifras superaron el millón de venezolanos residiendo en países como España, Estados Unidos, Colombia, Ecuador y Perú; es decir que, aproximadamente el 6.5% de la población abandonó su país de origen.

En el marco de las observaciones anteriores, cabe indicar que, de todos los países de Latinoamérica, Ecuador es uno de los más “afectados” por la migración, pues es un lugar atractivo para los migrantes venezolanos debido a que la remuneración que reciben es en dólares americanos.

2. MIGRACIÓN FORZADA DE VENEZOLANOS

La migración forzada es la salida involuntaria de personas de su país de origen debido a situaciones de riesgo que ponen en peligro su integridad y la de su familia, precisamente en Venezuela las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares y migran en busca de seguridad, pues al estar en constante represión por parte de las Fuerzas Armadas que respaldan a Nicolás Maduro, se hace necesario huir hacia países que puedan brindarles asilo y asegurarles un nuevo y mejor porvenir.

El abuso y violencia del Poder Ejecutivo en Venezuela se convierte en un factor crucial para la insostenible salida del país de muchos ciudadanos. Aunque el término “migración forzada” se ha empleado tradicionalmente para describir situaciones en las que grupos de personas han tenido que huir de su propio país por la guerra, como es el caso de Colombia, la situación del país bolivariano no es distinta porque existe violencia civil y política que atenta contra los derechos humanos pese a no existir una guerra declarada como tal.

Como menciona Castles (2003):

“La migración forzada (o involuntaria) incluye un conjunto de categorías legales o políticas. Todas implican a personas que han sido forzadas a escapar de sus hogares y buscar refugio en otra parte. El habla popular tiende a llamarlos a todos «refugiados», pero legalmente ésta es una categoría legal bastante restringida. La mayoría de los migrantes forzados huyen por razones que no son reconocidas por el régimen internacional de refugiados y muchos de ellos son desplazados dentro de su propio país de origen” (p. 4).

Con referencia a lo anterior, es indispensable reconocer que existe migración forzada y que esta es causada por la grave crisis política y económica que atraviesa Venezuela, con la finalidad de que se propongan soluciones agresivas que frenen la transgresión de derechos fundamentales.

3. PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

No es exagerado decir que los ciudadanos venezolanos, tanto dentro como fuera de su país, han visto violentados sus derechos humanos, que les pertenecen por el mero hecho de ser personas y por tanto, sujetos de derecho; a pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos compila treinta artículos con los cuales pretende asegurar el bienestar de la sociedad y promover una mejor calidad de vida, la realidad es otra, pues es casi imposible asegurar alimentación saludable, viviendas dignas, oportunidades laborales, educación y seguridad dentro de un país como Venezuela donde predomina el abuso de poder, la restricción de la libertad de prensa y la falta de alimentos de primera necesidad, debido a que el país se encuentra en manos de un dictador.

Ocurre que, como se intenta demostrar mediante este artículo, la vulneración de derechos humanos es provocada por el propio gobierno de turno, según precisa Pedro Nikken (1994):

“Los derechos humanos implican obligaciones a cargo del gobierno. Él es el responsable de respetarlos, garantizarlos o satisfacerlos y, por otro lado, en sentido estricto, solo él puede violarlos. Las ofensas a la dignidad de la persona pueden tener diversas fuentes, pero no todas configuran, técnicamente, violaciones a los derechos humanos” (p. 39).

De acuerdo con el autor, los derechos humanos pretenden frenar el abuso de poder, sin embargo, se hace imposible al encontrarse frente a un gobierno represor. Si bien es cierto, las personas que se encuentran liderando un país, tienen la obligación de asegurar los mismos derechos y las mismas obligaciones a todos sus gobernados, pero en Venezuela es notable la corrupción y la desigualdad de clases entre los ciudadanos comunes y un grupo selecto que se aprovecha de la poca riqueza que queda en ese país.

En este sentido, Trueba, A. (2003) menciona que “la vida de los migrantes ilegales supone un complejo problema, empezando por el aspecto del respeto y garantía de los derechos humanos de estos grupos” (p. 2). Se puede decir que los derechos de los ciudadanos venezolanos que son más vulnerados es el derecho a la vida, porque el Estado no puede cubrir las necesidades básicas para el ser humano como el agua, los alimentos y la medicina. El derecho a la seguridad, porque son las propias Fuerzas Armadas de ese país, quienes, en lugar de brindar paz

social, arremeten en contra de la tranquilidad y el orden. Por último, el derecho a circular libremente, también se ha visto vulnerado tanto en Venezuela como en otros países de Latinoamérica, en donde se han cerrado las fronteras y se ha impedido el ingreso a países vecinos; cabe mencionar que Colombia, Ecuador y Perú no cerraron sus fronteras de manera definitiva, únicamente reforzaron las medidas y los requisitos de admisibilidad para su territorio.

4. CASO DE DIANA CAROLINA RAMÍREZ

Sin duda, el caso de Diana Carolina Ramírez Reyes es el femicidio más impactante ocurrido en Ecuador en el año 2019, no solo por la manera atroz con la que se cometió sino también por la persona que la ejecutó. Como antecedentes se puede indicar que Diana Ramírez nació en Natabuela provincia de Imbabura, procreó dos hijos de tres y cinco años respectivamente y estudiaba gastronomía; en el año 2018 conoce a un joven venezolano de nombres Yordis Rafael Lozada Garcés y posteriormente entablan una relación amorosa; tiempo después se entera que espera a su tercer hijo.

Para el momento de los hechos, Diana tenía veintidós años y se encontraba trabajando como ayudante de cocina en un *food truck* de comida rápida; el incidente tuvo lugar en Ibarra el diecinueve de enero del año 2019 e inició a las nueve de la noche, duró aproximadamente noventa minutos. En el parque La Merced de Ibarra, una multitud se congregó alrededor de la pareja, a la par se encontraban varios servidores policiales y una ambulancia, Yordis sostenía con su mano izquierda un cuchillo con el cual estaba amenazando a su pareja, la tomó del cuello mientras caminaban y en ciertos momentos la arrastraba; los presentes le pedían al joven que arrojara el cuchillo y la policía intentaba disuadirlo para que les entregara el arma.

Sin embargo, Yordis propició a Diana tres cuchillazos en el área del tórax, la policía lo detiene mientras Diana es trasladada a un hospital en estado de gravedad, pocas horas después falleció. Cuando se dio a conocer, mediante los diferentes medios de comunicación, que un ciudadano venezolano había atacado a una persona ecuatoriana, algunos grupos atacaron a las personas de Venezuela que vivían en Ecuador; así se abrió un gran debate entre ecuatorianos que apoyaban la estancia de venezolanos en el país y otros que exigían su salida inmediata.

La audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio se llevó a cabo el día veinte de marzo mismo año, la Fiscalía pidió treinta y cuatro años de cárcel para Yordis por el presunto delito de femicidio, mientras que el defensor legal de la familia de Diana además de pedir justicia en contra de Yordis, denunció a la Policía Nacional por el delito de evasión de responsabilidades por considerar que existió inoperancia, pues de acuerdo con el Art. 291 del Código Orgánico Integral Penal (2014) se estipula que: “La o el servidor de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional que eluda su responsabilidad en actos de servicio, cuando esta omisión cause daños a una persona, será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a un año”; el Juez de Garantías Penales encargado del caso ordenó prisión preventiva para Yordis en la Cárcel Regional de Latacunga, Cotopaxi.

La audiencia de juicio se llevó a cabo los días dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre, donde el Tribunal Penal de Imbabura constituido por los jueces Miguel Solá, Leonardo Narváez y Diego Chávez, este último actuó como juez ponente, después de revisadas las pruebas de cargo y de descargo, además de considerar los agravantes, declaró a Yordis Lozada como autor del delito de femicidio y fue sentenciado a treinta y cuatro años con ocho meses de cárcel, amparados en el Código Orgánico Integral Penal (2014) el cual dispone sobre el femicidio que:

“La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (Art. 141).

Debido al impacto mediático que tuvo el caso, se suscitaron varios atentados en contra de venezolanos alrededor de algunas ciudades del Ecuador, principalmente de Ibarra en donde intentaban sacarlos por la fuerza. Así también el Presidente Lenín Moreno anunció que reforzaría el ingreso al país mediante la exigencia de nuevos requisitos, como el certificado de antecedentes penales, además de fomentar brigadas encargadas del control de la situación legal de venezolanos dentro del país.

5. PANORAMA DE ECUADOR: XENOFOBIA O ACEPTACIÓN

La xenofobia es uno de los varios problemas sociales de Latinoamérica que se ve enmarcada por la trascendencia política y la cultura de cada pueblo, a pesar de que los ecuatorianos también son considerados nómadas del siglo XXI, actualmente se encuentran cansados de recibir extranjeros. El tratadista Kudnami, A. (2001) hace una diferencia entre racismo y xenofobia e indica que: “Mientras que el racismo denota un proceso social de exclusión basado en diferencias de color (o últimamente culturales), la xenofobia sugiere una reacción psicológica natural contra extraños.” (P. 50).

Es difícil definir si en Ecuador existe inserción de extranjeros o se promueve la discriminación, pues la ideología de cada ecuatoriano es distinta, mientras ciertos grupos sociales se encuentran prestos a albergar personas de diversas procedencias, existe otro grupo que se opone a abrirles las puertas porque consideran que afectan de manera notable su entorno social y laboral, como mencionan los doctrinarios Bello, A. & Hopenhayn, M., (2000) sobre los efectos de la xenofobia:

“Estos sentimientos xenofóbicos pueden exacerbarse o revitalizarse si aumenta la masa de desplazados entre fronteras, sea por razones económicas o expulsados por conflictos bélicos; y sobre todo cuando las migraciones internacionales presionan sobre mercados laborales ya restringidos en los países receptores” (p. 1).

Se puede deducir que la xenofobia es graduable porque mientras una mayor cantidad de extranjeros ingresen al país, se hace más notable el rechazo de los nacionales porque alteran la su vida cotidiana, por ejemplo, en lo laboral, muchos ecuatorianos son despedidos porque los empleadores prefieren contratar a extranjeros con residencia irregular, los cuales reciben menor remuneración por mayor tiempo de trabajo, por tanto, el empleador prefiere obtener mayor producción con mano de obra barata.

Por último, se debe mencionar que en Ecuador se han reforzado las medidas de ingreso para los extranjeros después de que el país presencié una serie de infortunios como robos, asesinatos, femicidios y demás delitos, es así como se solicita certificados de antecedentes penales a todos los extranjeros que deseen ingresar al país, con el objetivo de no poner en peligro la integridad de los ecuatorianos, así mismo Bonilla, A. (2008) alega que:

“También entorpecen el proceso de integración social, alimentan prácticas sociales discriminatorias y sentimientos xenófobos, imponen barreras a la inserción laboral y facilitan la explotación, entre otras. Esta nueva tendencia en las políticas migratorias desincentiva la decisión de solicitar asilo, en la medida en que países de larga tradición migratoria empiezan a cerrar sus puertas para los solicitantes, con la deportación como medida cada vez más frecuente para población que se encuentra en situación irregular” (pp. 324-325).

6. CONCLUSIONES

Una vez revisado el contexto social y político que produjo la migración de venezolanos hacia algunos países de Latinoamérica, queda en evidencia que en realidad se trata de una migración forzada porque el desplazamiento de sus lugares de origen no ha sido su voluntad, sino que la necesidad de proteger sus vidas y asegurar un mejor porvenir para los suyos los ha orillado a moverse a diferentes lugares y entornos, queda claro también que las personas que se encuentran a cargo del manejo de Venezuela no se han enfocado en desarrollar políticas que contrarresten la crisis y procuren estabilidad. Por otra parte, los efectos que ha provocado la migración no son aceptada por todos, principalmente Ecuador porque a causa de varios hechos delictivos provocados por venezolanos se produjo xenofobia pues las personas rechazan la entrada desmedida de extranjeros, debido a que ha aumentado en crimen.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bello, A. & Hopenhayn, M., (2000). *Tendencias generales, prioridades y obstáculos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*. América Latina y el Caribe CEPAL.

Bonilla, A. (2008). *Ecuador y Estados Unidos: agendas distintas sin confrontación. Una mirada al Ecuador*, 508.

Castles, S. (2003). *La política internacional de la migración forzada. Migración y desarrollo*. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, México

Código Orgánico Integral Penal. R.O 180 de 10 de febrero del 2014.

Kudnami, A. (2001): «In a foreign land: the new popular racism», *Race & Class*, 43 (2): 41-60

Nikken, P. (1994). *El concepto de derechos humanos*. IIDH (ed.), Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José.

Trueba, A. (2003). S Opinión consultiva OC-18/03 del, 17.